

# OMPI



WO/CF/XIV/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 15 de septiembre de 1997

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **CONFERENCIA DE LA OMPI**

**Decimocuarto período de sesiones (13° ordinario)**  
**Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 1997**

**INFORME DE LA SESIÓN DE 1997 DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA OMPI  
DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE DERECHO  
DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (CP/DA)**

### *Memorándum del Director General*

1. Durante la vigésima novena serie de reuniones (celebrada del 23 de septiembre al 2 de octubre de 1996) de los Órganos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, se decidió que se incluyese en el proyecto de programa de la conferencia de la OMPI (véase el documento AB/XXIX/10, párrafo 137) un tema titulado “Examen de los informes de los Comités Permanentes de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial (CP/PI) y en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos (CP/DA)”.
2. El Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos celebró su duodécima sesión en Ginebra del 9 al 12 de septiembre de 1997. El informe de la sesión está contenido en el Anexo.
3. *Se invita a la Conferencia de la OMPI a tomar nota del contenido del informe del Comité.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

INFORME DE LA SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA OMPI  
DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE  
DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS,  
CELEBRADA DEL 9 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997

(Documento de la OMPI CP/DA/XII/4)

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos (denominado en adelante “el Comité Permanente”) celebró su decimosegunda sesión en Ginebra, del 9 al 12 de septiembre de 1997.
2. Estuvieron representados en la sesión 75 Estados, miembros del Comité Permanente: Angola, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Bhután, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Letonia, Malawi, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.
3. Estuvieron representados por observadores los seis Estados siguientes: Belarús, Eslovaquia, Kirguistán, Madagascar, Qatar y Yugoslavia.
4. También participaron en la reunión observadores de dos organizaciones intergubernamentales, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como siete organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, a saber, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), European Bureau of Library, Information and Documentation Association (EBLIDA), la Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIIE), la Federación Internacional de Músicos (FIM), la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), el Instituto Max Planck de Derecho Comparado e Internacional sobre Patentes, Derecho de Autor y Competencia (MPI), y la Universidad de Alicante.
5. Se adjunta al presente informe la lista de participantes. [Omitida en este documento.]

## APERTURA DE LA SESIÓN

6. Abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes el Sr. Carlos Fernández Ballesteros, Subdirector General, en nombre del Director General de la OMPI. Se extendió una bienvenida especial a Bolivia y Ecuador por haber pasado a ser miembros del Comité Permanente en la presente sesión, lo que ha elevado su composición a 111 Estados.

## ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

7. El Comité Permanente eligió por unanimidad Presidente al Sr. Fernando Zapata López (Colombia), y Vicepresidentes al Sr. Henry Olsson (Suecia) y a la Sra. Keträh Tukuratiire (Uganda). El Sr. Carlos Fernández Ballesteros, Subdirector General de la OMPI, actuó como Secretario del Comité Permanente.

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. El Comité Permanente aprobó el Orden del día, contenido en el documento CP/DA/XII/2 Rev.

## EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PERMANENTE DESDE COMIENZOS DE 1995 Y EXAMEN DEL SEGUNDO DECENIO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACTIVIDADES CONEXAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PERMANENTE (1987-1996)

9. Los debates se basaron en los documentos AB/XXIX/2, AB/XXXI/4, AB/XXXI/5 y CP/DA/XXII/3 Rev., que contenían las actividades de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos realizadas en 1995, 1996 y el primer semestre de 1997, así como un resumen de las actividades de 1987 a 1996, respectivamente.

10. El Sr. Carlos Fernández Ballesteros, Subdirector General de la OMPI, explicó al comienzo que no se celebró la sesión en 1996 tal como se había planificado debido, en gran parte, al hecho de que las fechas previstas coincidían con las de varias reuniones sobre derecho de autor y derechos conexos organizadas por la Oficina Internacional a nivel mundial y regional, con participación de los países en desarrollo, en particular la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos organizada por la OMPI en diciembre de 1996, en Ginebra, y todas las reuniones preparatorias que la precedieron.

11. Haciendo referencia al documento CP/DA/XXII/3 Rev., indicó que el documento no contenía un capítulo sobre el Orden del día futuro del Comité Permanente puesto que las pautas para las actividades futuras de cooperación para el desarrollo, junto con su programa y presupuesto, se decidirían en la trigésima primera serie de reuniones de los Órganos Rectores de la OMPI, a celebrarse próximamente.

12. El Subdirector General, haciendo referencia a los documentos AB/XXIX/2, AB/XXXI/4, AB/XXXI/5 y CP/DA/XXII/3 Rev., destacó los principales objetivos del Programa Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos, que guardan relación con actividades en el campo del desarrollo de los recursos humanos, la mejora de la legislación nacional y regional y su observancia, y el desarrollo institucional en países en desarrollo.

13. Informó que desde la última sesión del Comité Permanente, celebrada en 1994, se había registrado un notorio aumento en las actividades de cooperación destinadas a países en desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos, como consecuencia del mayor número de solicitudes de asistencia técnica y jurídica cursadas por los países en desarrollo a la OMPI. La Oficina Internacional había respondido adecuadamente a la gran variedad de solicitudes de asistencia en las esferas de desarrollo de recursos humanos, fortalecimiento de la infraestructura jurídica y de la gestión colectiva, y del fomento de la información pública en materia de derecho de autor y derechos conexos en los países en desarrollo.

14. Llamó la atención sobre el hecho de que durante el período en examen, y particularmente desde 1994 tras la adopción del Acuerdo sobre los ADPIC, se había registrado un aumento significativo en las solicitudes de asistencia cursadas por los países en desarrollo en el marco de sus esfuerzos para promulgar y actualizar legislación nacional conforme con los requisitos del Acuerdo sobre los ADPIC. Recordó, además, que la Oficina Internacional había redactado 43 proyectos de ley con comentarios, en los últimos tres años, a solicitud de los países en desarrollo.

15. También observó que el presupuesto asignado a las actividades de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos había aumentado en los últimos años a fin de satisfacer las necesidades y solicitudes en constante aumento de asistencia técnica de los países en desarrollo. Del total presupuestado de 8.500.000 francos suizos para 1996, se había utilizado cerca de una tercera parte para actividades relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos, y dos terceras partes para otras actividades.

16. El Subdirector General subrayó, en particular, el incremento registrado en el período en examen en el número de Estados parte en el Convenio de Berna, que pasó de 76 en 1986 a 126 en 1997, el incremento en el número de países beneficiarios del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo, que pasó de 46 en 1987 a 99 en 1996, el incremento en el número de países contribuidores, que pasó de 13 en 1987 a 63 en 1996, y el incremento en el número de becas concedidas, que pasó de 83 en 1987 a 232 en 1996.

17. Señaló que, como resultado del Programa de Cooperación para el Desarrollo en el último decenio, varios países en desarrollo, en particular en África, habían establecido o fortalecido sus infraestructuras de administración del derecho de autor, incluyendo a organismos gubernamentales y sociedades de administración colectiva.

18. Reiterando los logros de las actividades del programa de cooperación para el desarrollo, subrayó que sólo pudieron realizarse gracias al apoyo y asistencia continuos y sostenidos de varias autoridades y organizaciones gubernamentales, así como de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, que habían contribuido de diversas formas a la organización y finalización satisfactorias de los programas. Dichas contribuciones se

canalizaron, entre otras cosas, por fondos en fideicomiso, patrocinando la asistencia de participantes de países en desarrollo a seminarios u otros cursos de formación, recibiendo pasantes y visitas de estudio, y poniendo a disposición los servicios de oradores y expertos, etc.

19. En nombre de la Oficina Internacional, el Subdirector General expresó su agradecimiento y aprecio a los Gobiernos, y a las organizaciones de derecho de autor y derechos conexos, de los siguientes países: Argelia, Bélgica, Burkina Faso, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Japón, México, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, la Sociedad Chilena de Autores (SCD), así como a la Sociedad Belga de Autores, Compositores y Editores (SABAM), el Consejo Británico de Derecho de Autor (BCC), la Oficina Húngara para la Protección de los Derechos de Autor (ARTISJUS), la Sociedad General de Autores y Editores de España (SGAE), la Sociedad Suiza para los Derechos de los Autores de Obras Musicales (SUISA), la Sociedad Uruguaya de Autores (AGADU), la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), la Federación Latinoamericana de Productores de Fonogramas y Videogramas (FLAPF) y la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO).

20. En este punto del Orden del día, hicieron uso de la palabra 50 delegaciones de Estados, a saber, las Delegaciones de: Argentina, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Malawi, Malí, Marruecos, México, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Reino Unido, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Venezuela y Zambia. También pronunciaron declaraciones los Representantes de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) y de la Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE).

21. Varias delegaciones elogiaron a la Oficina Internacional la elevada calidad de los documentos preparados para la reunión, así como la información útil y concisa que contenían. Sin embargo, algunas delegaciones dijeron que preferirían ver documentos en los que se indicasen, además, los recursos asignados a cada actividad, lo que haría posible una evaluación más completa de las actividades de cooperación para el desarrollo. Varias delegaciones sugirieron que los documentos deberían contener una mayor evaluación analítica de las actividades.

22. Prácticamente todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron su aprecio y total apoyo a las actividades de la OMPI de cooperación en materia de derecho de autor y derechos conexos en los países en desarrollo, que abarcan el desarrollo de recursos humanos, el desarrollo y la observancia de la legislación nacional y regional, y el desarrollo institucional. Observaron con satisfacción el aumento en las actividades emprendidas por la Oficina Internacional bajo la conducción de su Director General en los últimos 10 años, y

alabaron la labor realizada por el personal del sector de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor.

23. El Comité Permanente destacó la necesidad de que la OMPI continúe fortaleciendo su cooperación con los países en desarrollo y la asistencia que les destina, en particular para hacer frente a los desafíos planteados a la protección del derecho de autor y los derechos conexos por las tecnologías digitales en los albores de un nuevo siglo, y a la protección del folclore.

24. Varias delegaciones de países en desarrollo subrayaron la importancia de ampliar las actividades relativas al Acuerdo sobre los ADPIC, en particular en lo que guarda relación con los preparativos que deben asumir en el período de transición para dar cumplimiento a las obligaciones dimanantes de dicho Acuerdo, incluyendo el ejercicio del derecho de autor y los derechos conexos.

25. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento a los países y organizaciones que habían contribuido al Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo, auspiciando cursos de formación o recibiendo pasantes en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, y expresaron su deseo de que tales contribuciones continúen en los años venideros.

26. Varias delegaciones confirmaron estar dispuestas a continuar cooperando con la OMPI en la organización de cursos de formación para países en desarrollo y en la recepción de pasantes de esos países, que contribuirían a divulgar información sobre el derecho de autor y derechos conexos.

27. Varias delegaciones subrayaron la importancia de continuar el diálogo entre países en desarrollo y países desarrollados, así como el diálogo entre países receptores y países donantes, que contribuiría a un mejor diseño del Programa de Cooperación para el Desarrollo, a fin de satisfacer las necesidades específicas de los países en desarrollo.

28. La Delegación de Suecia felicitó a la Oficina Internacional por las actividades de cooperación para el desarrollo. Recordó el largo historial de cooperación fructífera mantenida con la OMPI en la organización de cursos de formación en Estocolmo, y expresó su aprecio a las diversas organizaciones suecas, tanto gubernamentales como privadas, así como al IFPI y a la IFRRO, por su aportación a los cursos mediante envío de oradores o la organización de visitas de estudio. La Delegación felicitó a la Oficina Internacional por su distribución geográfica equilibrada y la variedad diversificada de actividades. Aunque destacó la importancia de mantener a todos los países informados de todo nuevo adelanto en la protección del derecho de autor y los derechos conexos, agradeció a la OMPI la organización, durante la sesión, de un simposio sobre los dos nuevos Tratados de la OMPI.

29. Subrayó la importancia de continuar el diálogo entre los países en desarrollo y desarrollados, por cuanto se trata de un canal útil que permite a los países donantes lograr un mejor entendimiento de la necesidad de los países en desarrollo. En este contexto, la Delegación acogió con agrado la celebración de la reunión del Comité Permanente. Mencionó varios puntos de particular importancia que los participantes de países en desarrollo en un reciente curso de formación celebrado en Estocolmo, habían identificado como temas de debate permanente: el Acuerdo sobre los ADPIC, el folclore, la reprografía, la tecnología digital, la enseñanza de la propiedad intelectual y la mejora de la información pública en

materia de derecho de autor y derechos conexos. Destacó la importancia de organizar cursos de formación que también pudieran ofrecer una oportunidad para los países en desarrollo de reunirse y examinar cuestiones de interés común. La Delegación expresó su total satisfacción con la cooperación mantenida con la OMPI y declaró que su Gobierno tenía previsto continuar apoyando el Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en el futuro.

30. La Delegación de Nigeria indicó que esta reunión se estaba celebrando poco antes del término del mandato del actual Director General de la OMPI, el Dr. Arpad Bogisch, durante el cual se había iniciado el Programa de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Opinó que todos los países en desarrollo deberían estar complacidos porque un africano, a saber el Sr. Kamil Idris, había sido nominado para suceder al Dr. Bogisch. Agradeció particularmente al Sr. Fernández Ballesteros por el papel que ha tenido como coordinador e impulsor del Sector de Cooperación para el Desarrollo, así como a su equipo de profesionales y asistentes administrativos. La Delegación hizo referencia a la extensa cooperación mantenida entre su Gobierno y la Oficina Internacional, y de la cual el país se había beneficiado enormemente. En lo que atañe al próximo decenio de actividades, la Delegación solicitó que las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en Nigeria también aborasen el sector editorial. Por último, la Delegación agradeció a los países donantes, en particular Suecia, el Japón y el Reino Unido, que habían aportado su contribución al programa de cooperación para el desarrollo, y solicitó que, en general, las naciones más ricas también contribuyesen a este programa.

31. La Delegación de Bangladesh felicitó a la OMPI por la excelente presentación y exposición de las actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la protección del derecho de autor y los derechos conexos en la última década. Expresó el reconocimiento de su Gobierno a la OMPI por su programa y actividades. Destacó la necesidad de contar con legislación adecuada y con la modernización de la legislación en materia de derecho de autor y destacó la importancia de su aplicación significativa y eficaz, así como de la traducción adecuada de tales leyes y políticas a la realidad.

32. La Delegación señaló que existe una carencia de organizaciones eficaces para la administración colectiva y de mecanismos para la aplicación de la legislación en los países menos avanzados, así como en los países en desarrollo como Bangladesh. Destacó la importancia y los beneficios para los titulares de derechos, de poder salvaguardar sus derechos a través de la administración colectiva del derecho de autor. También destacó la carencia de información y de conocimiento público entre los titulares de derechos tales como los escritores, músicos, artistas intérpretes o ejecutantes y compositores en lo relativo al valor patrimonial de sus obras y productos. La Delegación destacó la necesidad de crear organizaciones y sociedades cuyas funciones sean la protección eficaz de estos derechos y que, de haber infracción de los mismos, puedan recurrir a medidas eficaces para detener tal infracción mediante acciones jurídicas. La Delegación solicitó la cooperación y asistencia de la OMPI en este sentido. Además solicitó una mayor asistencia de la OMPI en términos de programas de formación, tanto para funcionarios gubernamentales como para representantes del sector privado, con el propósito de fortalecer y promover los objetivos de la OMPI. La Delegación expresó el deseo de que se establezca un plan de acción futura eficaz en materia de derecho de autor y derechos conexos, dando particular énfasis a los países menos avanzados y a los países en desarrollo. La Delegación indicó que su país esperaba poder adherirse al

Convenio de Berna y acoger un seminario regional sobre derecho de autor y derechos conexos en 1998, con la cooperación y la asistencia de la OMPI.

33. La Delegación de Pakistán expresó el deseo de que se realicen mayores análisis de los resultados logrados en el pasado y de las actividades previstas para la próxima década. Indicó que las actividades de cooperación para el desarrollo deberán seguir los principios de estar impulsadas por la demanda y ser ejecutadas a nivel nacional, en la medida de lo posible. Destacó la importancia de hacer que los países en desarrollo se familiaricen con los nuevos tratados internacionales, en particular los relativos a nuevas tecnologías como bases de datos y nombres de dominio, ya que la falta de comprensión total les impediría adherirse a estos instrumentos internacionales.

34. La Delegación del Japón consideró muy valiosas las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo tales como los cursos, seminarios y simposios de formación, que han contribuido a mejorar la protección por derecho de autor en los países en desarrollo. Esperaba que tales actividades continuarían y se desarrollarían en el futuro. Consideró que la aplicación y expansión continuas de tales actividades era crucial para la difusión y promoción de sistemas de derecho de autor en una perspectiva global. La Delegación recordó con satisfacción la cooperación que su Gobierno ha tenido con la OMPI a través del programa de fondos en fideicomiso establecido en 1993, bajo el título de Programa para el perfeccionamiento de los sistemas de derecho de autor en Asia y el Pacífico (APACE) con el propósito de apoyar las actividades en la OMPI de cooperación para el desarrollo en la región de Asia y el Pacífico. Mediante este programa, se organizaron varios simposios y cursos regionales y expertos japoneses participaron en muchos seminarios nacionales en materia de derecho de autor y derechos conexos. La Delegación indicó que su Gobierno continuará contribuyendo a los programas de la OMPI de cooperación para el desarrollo por todos los medios posibles. La Delegación también indicó que si bien un buen número de contribuciones japonesas a organizaciones internacionales van a ser suprimidas debido a circunstancias presupuestales, ha podido ampliar los fondos en fideicomiso del Programa APACE para el año fiscal 1996-97 en alrededor del 75%.

35. La Delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y del Caribe (GRULAC), opinó que las actividades de formación y otras relativas al desarrollo de los recursos humanos, realizadas por la Oficina Internacional en los países miembros del GRULAC mediante seminarios, talleres, mesas redondas, etc., habían dado por resultado un avance importante dentro de la región respecto de una mejor comprensión de lo que es la protección por derecho de autor y derechos conexos. Opinó que el programa de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y los derechos conexos incluya de manera urgente y sostenida actividades vinculadas a la automatización, Internet, bases de datos, y a las comunicaciones e información en sistemas de multimedia, para lo cual, indudablemente se requiere la gestión dinámica de la Oficina Internacional con una efectiva participación de expertos de la Región.

36. La Delegación destacó la necesidad de ofrecer formación a profesionales del sector. También destacó la creciente importancia de la legislación regional en el proceso de integración y armonización. Consideró que los programas de la OMPI de cooperación eran imperativos para el fortalecimiento y la consolidación de las políticas nacionales en materia de derecho de autor y derechos conexos en la región y sugirió que las futuras actividades de

cooperación se decidan sobre la base de consultas con los países interesados, con criterios de corto, mediano y largo plazo, a fin de que los resultados sean permanentes en cada uno de los países, abarcando a los centros de educación superior y a los medios de información pública que podrían coadyuvar en la difusión del derecho de autor y los derechos conexos.

37. La Delegación además destacó en nombre del GRULAC la importancia que la Región asigna a los procesos de integración, en los cuales el derecho de autor y los derechos conexos ocupan un espacio de particular relevancia, por lo que deben merecer la cooperación decidida y coordinada de la Oficina Internacional.

38. La Delegación de la Argentina destacó que las actividades de cooperación con su país han sido constantes y sólidas, dando resultados benéficos y se han caracterizado por una relación cordial entre la Oficina Internacional y la Dirección Nacional del Derecho de Autor de la Argentina, los grupos de autores y las sociedades de administración colectiva en el marco del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo. Sostuvo que hay dos puntos esenciales que deben incluirse en las actividades de cooperación para el futuro al final del siglo: la tecnología digital, Internet, multimedia y el intercambio cultural dentro del “mercado global de la información”, así como la armonización de la legislación dentro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

39. La Delegación destacó que la cooperación de la OMPI con los gobiernos de la región respecto de la integración económica, jurídica y cultural había sido fundamental y que esperaba que continuaría con la misma tónica. Destacó la importancia de la ampliación de las actividades respecto de Acuerdo sobre los ADPIC, especialmente en lo relativo a la aplicación del derecho de autor y los derechos conexos, incluida la formación para cuerpos policiales y funcionarios de aduanas como un elemento importante.

40. La Delegación también destacó la importancia de las actividades de la OMPI de cooperación para las universidades y los medios de comunicación y alentó a la Oficina Internacional a continuar prestando atención a sus necesidades en esta materia.

41. La Delegación de la República de Corea expresó su agradecimiento a la Oficina Internacional por su exitosa actuación en la aplicación del Programa Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Alabó a la Oficina Internacional por la organización de un simposio sobre los dos nuevos Tratados de la OMPI en el transcurso de esta reunión, lo que ofrecía una oportunidad excelente para promover una mejor comprensión de la necesidad e importancia de los Tratados. En lo relativo al desarrollo de los recursos humanos, recordó con satisfacción el aumento de actividades de la OMPI en materia de cooperación para el desarrollo en su país desde su adhesión al Convenio de Berna, en 1996, en particular el Seminario regional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para los países de Asia, que acogió en 1996, así como el Seminario nacional sobre tecnología digital y nuevos tratados, que tendría lugar el mes próximo. La Delegación informó al Comité Permanente que su país había modificado su legislación nacional de derecho de autor en 1995, para alinearla con el Convenio de Berna y el Acuerdo sobre los ADPIC. Esperaba que las actividades en el marco del Comité Permanente de la OMPI se ampliaría más aún en la próxima década.

42. La Delegación de Chile destacó las actividades realizadas en cooperación con la OMC respecto de la aplicación Acuerdo sobre los ADPIC y, debido a la importancia de este Acuerdo para los países en desarrollo, insistió en que la OMPI continúe sus esfuerzos en esta materia y por tal motivo en la reunión del Comité del Presupuesto en mayo de 1997, apoyó el aumento de los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo. Recomendó que el futuro panorama de cooperación para el desarrollo se estableciera para cubrir los siguientes sectores: legislación, aplicación, divulgación mundial de la información en materia de derecho de autor, fortalecimiento de las instituciones existentes y automatización de las mismas.

43. La Delegación también consideró que las actividades de la OMPI de cooperación deben hacerse con sujeción a un mecanismo de evaluación basado en un análisis de costos y beneficios. Específicamente, solicitó la continua cooperación y asistencia de la OMPI en el desarrollo de los recursos humanos mediante la organización de cursos, talleres y seminarios de formación. Expresó el deseo de que la OMPI continúe formando a funcionarios chilenos y organizando cursos, seminarios y talleres en la administración del derecho de autor y los derechos conexos en Chile. La Delegación expresó interés especial en que un consultor de la Oficina Internacional ofrezca asistencia en un programa destinado a modernizar el Departamento de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

44. La Delegación de Kenya expresó su agradecimiento a la OMPI por las diversas formas de asistencia que ha recibido su Gobierno en los últimos años, e hizo mención especial a la asistencia prestada por la OMPI respecto del proyecto de ley de modificación de la Ley de derecho de autor de Kenya, de 1995. La Delegación solicitó mayor asistencia respecto de la administración colectiva de los derechos, en particular con miras al combate de la piratería en Kenya. El delegado también expresó la necesidad de formar en la Oficina del Fiscal General así como a los funcionarios de la Sociedad de Derecho de Autor Musical de Kenya, que es la sociedad nacional de administración colectiva para músicos y la Organización de Derechos Reprográficos, KOPIKEN. La Delegación concluyó expresando el deseo de que las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo continúen y se fortalezcan más aún.

45. La Delegación de Cuba señaló que la OMPI debería insistir en la realización de actividades no solamente para el desarrollo de los recursos humanos en materia de derecho de autor y derechos conexos, sino también en la automatización de las oficinas nacionales de derecho de autor. La Delegación consideraba como sectores prioritarios para una mayor consideración: la tecnología digital, los multimedia e Internet. Señaló la importancia que tiene para su país la adhesión al Convenio de Berna, en febrero de 1997. En particular, mencionó que Cuba se había beneficiado del proyecto de la OMPI de modernización de la protección del derecho de autor y los derechos conexos en Cuba, de los que uno de los principales beneficiarios es la Agencia Cubana de Derecho de Autor Musical (ACDAM).

46. Indicó que las actividades de la OMPI de cooperación habían contribuido considerablemente al desarrollo de la protección por derecho de autor en Cuba, tal como se veía por los siguientes logros: la adhesión al Convenio de Berna; la organización de numerosos seminarios nacionales; la elevación del nivel de conocimiento de los funcionarios cubanos en materia de derecho de autor y derechos conexos; el mayor conocimiento del público sobre el derecho de autor y los derechos conexos; el suministro de equipo de oficina al CENDA; y la asistencia en la preparación de legislación nacional conforme con los requisitos internacionales.

47. La Delegación de Costa Rica expresó su reconocimiento por la cooperación que había recibido de la OMPI en materia de derecho de autor y derechos conexos, que había contribuido considerablemente al mejoramiento de la protección de los derechos de los titulares de obras literarias y artísticas. También expresó el deseo de que la OMPI continúe la organización de programas de formación destinados especialmente a registradores, jueces y en particular a universidades.

48. La Delegación de Bolivia solicitó a la OMPI que continúe ofreciendo asistencia técnica mediante proyectos de escala mediana y grande para la formación del personal, cooperación en la armonización de la legislación, así como la compatibilidad con el Acuerdo sobre los ADPIC y la organización de seminarios para funcionarios de policía y aduana. Expresó su agradecimiento a la OMPI por la cooperación y asistencia en la formación de personal, lo que había contribuido considerablemente al establecimiento y fortalecimiento de las instituciones encargadas de la protección y administración del derecho de autor y los derechos conexos en el país.

49. La Delegación destacó el Curso regional sobre derecho de autor y derechos conexos para editores de América Latina, que tuvo lugar en La Paz, en noviembre de 1996, así como el Curso nacional sobre administración colectiva del derecho de autor, que tuvo lugar en Santa Cruz, en junio de 1997, organizados por la Oficina Internacional. También destacó la utilidad del proyecto a mediano plazo que la OMPI aprobó para Bolivia en materia de derecho de autor y derechos conexos.

50. La Delegación de Burkina Faso expresó la satisfacción de su país por la calidad y cantidad de actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo realizadas en materia de derecho de autor y derechos conexos en todo el mundo. Haciendo referencia a las actividades en África, señaló que muchos países africanos aún tienen dificultades en el establecimiento de sociedades de administración colectiva. Aproximadamente la mitad de esos países cuentan con tales sociedades. Resulta importante no solamente que los países africanos tengan estas sociedades, sino que estas sociedades funcionen correctamente. La Delegación observó que aún queda por hacer en África gran cantidad de trabajo en materia de derechos conexos. Respecto de la Oficina Internacional, la Delegación señaló que debería ir más allá de su postura reservada respecto de ciertos Estados. La Delegación también expresó su apoyo al Grupo de Trabajo de la OMPI sobre Tecnologías de la Información, pero opinó que la Oficina Internacional también debería trabajar usando los canales tradicionales de información de las Naciones Unidas tales como el Centro de Información de las Naciones Unidas (UNIC). La Delegación también confirmó que la Oficina Burkinabé de Derecho de Autor (BBDA) continuaría cooperando con la OMPI en la organización de actividades de formación.

51. La Delegación de Benin reconoció con agradecimiento la asistencia que había recibido respecto de su legislación, así como de las operaciones de la Oficina de Derecho de Autor de Benin (BUBEDRA). La Delegación señaló que debido a la entrada en vigor del Acuerdo sobre los ADPIC, el Gobierno esperaba contar con mayor asistencia de la Oficina Internacional de la OMPI en la aplicación de las obligaciones en virtud de dicho Acuerdo. En ese sentido, la Delegación enumeró los sectores de asistencia.

52. La Delegación del Reino Unido felicitó a la OMPI por sus actividades de cooperación para el desarrollo, que consideraba elementos extremadamente importantes en el trabajo

general de la OMPI, en particular en lo relativo a la asistencia en el desarrollo de legislación nacional eficaz sobre derecho de autor y de mecanismos para su aplicación. Destacó el apoyo que su país había prestado a muchas iniciativas de formación realizadas por la OMPI. La Delegación señaló que su país continuaría haciendo tanto como fuera posible para asistir en el trabajo de este Programa. La Delegación señaló que le complacía observar la cooperación entre la OMPI y el Consejo Británico de Derecho de Autor (BCC) y otros órganos del Reino Unido en la organización de un curso de formación de dos semanas en Londres sobre derecho de autor y derechos conexos. También señaló que estos cursos habían existido desde hace varios años y habían resultado ser útiles y positivos. Por su parte, en los últimos meses el Gobierno del Reino Unido había acogido varias visitas de estudios de funcionarios individuales procedentes de diferentes países y también había participado en otros cursos de formación sobre derecho de autor para estudiantes extranjeros de países en desarrollo.

53. La Delegación expresó su apoyo a los comentarios formulados por la Delegación de Suecia sobre la necesidad de un diálogo continuo entre los países en desarrollo y los países donantes. Indicó que tal diálogo resulta incluso más importante después de que se hayan completado las actividades del Programa, para garantizar la evaluación de la formación y que se han satisfecho las necesidades y preocupaciones de los países participantes. En cuanto a la evaluación, apoyaba los comentarios formulados por la Delegación de Pakistán e indicó que el listado de actividades terminadas, sin bien resultaba útil, ya no era suficiente dentro del clima financiero actual. Esperaba que el documento ofreciera más directrices sobre el futuro de este programa esencial.

54. La Delegación de Egipto felicitó a la Oficina Internacional por convocar esta reunión. Señaló que las actividades de la OMPI de cooperación en materia de derecho de autor y derechos conexos en la última década en Egipto habían incluido la organización de seminarios y simposios nacionales. La Delegación destacó que estas actividades eran muy útiles pero añadió que Egipto también necesitaba desarrollar infraestructura relativa a derecho de autor y derechos conexos. Indicó que la participación de Egipto y algunos países árabes en las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo había sido relativamente baja en la última década, respecto de otras regiones, en particular en lo relativo a la formación del personal mediante visitas de estudios y formación en el trabajo, así como en el suministro de equipo. La Delegación expresó su deseo que Egipto y otros países árabes pudieran beneficiarse más aún en el futuro de esas actividades de la OMPI, en particular la formación para la aplicación del derecho de autor y los derechos conexos.

55. La Delegación de Haití agradeció la asistencia que había recibido su país de la OMPI en la modificación de su legislación de derecho de autor. Destacó la ejecución del proyecto de la OMPI para el país relativo a la modernización del sistema nacional de la protección por derecho de autor en el país. Indicó que no bastaba contar con una legislación de derecho de autor moderna para poder hacer frente a los nuevos desafíos. Era necesario garantizar que estos reglamentos pudieran aplicarse y cumplirse. Evocó la política regional sobre protección de la propiedad intelectual propuesta durante la Reunión de la OMPI a nivel ministerial sobre la propiedad intelectual para los países del Caribe, celebrada en Trinidad y Tabago en julio de 1997. La Delegación destacó la importancia de incluir a Haití en el desarrollo de esta iniciativa y solicitó la asistencia de la OMPI para garantizarlo. Alentó a la OMPI a coordinar sus actividades con otras organizaciones, tales como el PNUD y la UNESCO, que también tienen programas en materia de derecho de autor. La Delegación hizo un llamamiento especial

para que la OMPI continúe ofreciendo su asistencia y apoyo al país con el fin de lograr el nivel de desarrollo que tienen los otros países de la región en materia de derecho de autor y derechos conexos.

56. La Delegación de Lesotho felicitó a la Oficina Internacional por el documento que había preparado. La Delegación expresó el agradecimiento de su Gobierno por toda la asistencia técnica que Lesotho había recibido de la OMPI en materia de legislación, suministro de equipo y formación. Indicó que la OMPI había emprendido un estudio sobre la compatibilidad de la legislación nacional de Lesotho en materia de derecho de autor y derechos conexos con el Acuerdo sobre los ADPIC y se refirió también a otras misiones y actividades de la OMPI que habían tenido lugar en Lesotho. Observó que la OMPI había ayudado considerablemente a los países en desarrollo, entre otras cosas, a adoptar leyes modernas, consolidar las estructuras de las oficinas y formar al personal. A la Delegación le era grato observar que se había incrementado el presupuesto en relación con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación agradeció también a los donantes que habían contribuido en las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI.

57. La Delegación de Zambia agradeció a la Oficina Internacional por la asistencia prestada a los países en desarrollo y a Zambia, en particular. Se refirió a la asistencia brindada en la elaboración de legislación sobre derecho de autor y derechos conexos recientemente promulgada y en el establecimiento de la Sociedad de Protección del Derecho de Autor y de la Música de Zambia (ZAMCOPS). La Delegación observó que si bien Zambia contaba con una legislación amplia, seguían planteándose problemas en materia de aplicación de esa legislación, particularmente con respecto a la importación de mercancías pirateadas procedentes de países vecinos. La Delegación pidió que la OMPI considerase la prestación de su asistencia en la aplicación de un enfoque regional para luchar contra la piratería en toda el África Meridional por conducto de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) o por conducto del Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA). Además, sugirió que la OMPI estableciese una oficina regional en la región del África Meridional a fin de combatir la piratería en la región, puesto que los distintos países no podían resolver este problema individualmente. Además, hizo peticiones específicas de equipo de oficina para la ZAMCOPS y para las oficinas gubernamentales pertinentes y pidió que se siguiera impartiendo formación a los responsables de la adopción de políticas y a los miembros pertinentes del personal de las oficinas gubernamentales, tales como los funcionarios del Ministerio de Hacienda, los miembros de la Judicatura y los miembros del Parlamento en los campos del derecho de autor y los derechos conexos, de tal manera que se pueda promulgar la legislación pertinente, apreciar debidamente la Oficina de Derecho de Autor y asignar los fondos necesarios de manera que ésta pueda realizar sus tareas en forma eficaz y eficiente.

58. La Delegación de China expresó su satisfacción ante el aumento del número de adhesiones al Convenio de Berna en los últimos años. Subrayó la importancia que había tenido el Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en el establecimiento del sistema de protección del derecho de autor de su país, y en particular la asistencia prestada en la elaboración de una legislación moderna en materia de derecho de autor, la creación de organizaciones de administración del derecho de autor tanto centrales como provinciales, la formación de funcionarios y la promoción de la toma de conciencia de la importancia del derecho de autor y los derechos conexos. Asimismo apoyaba la idea de mantener un diálogo

continuo entre países en desarrollo y países desarrollados que facilitaría el entendimiento y el respeto mutuo entre esos países.

59. La Delegación del Brasil se refirió al denominado entorno post-ADPIC y a la necesidad para los países en desarrollo de adaptar su legislación al Acuerdo sobre los ADPIC de aquí al año 2000, cuando el período de transición llegue a su término. Asimismo apoyó la declaración de la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC.

60. La Delegación de Marruecos expresó su agradecimiento por el apoyo de la OMPI en el campo de la cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos. La Delegación agradeció a la Oficina Internacional por el documento que había preparado, pero hizo las siguientes observaciones: el documento tenía que haber contenido información sobre los temas y títulos de los distintos seminarios, simposios y talleres mencionados; el documento tendría que haber indicado las categorías de personas que participaron en estas actividades; asimismo tenía que haber facilitado mayor información sobre las personas que dirigieron esas actividades y haber informado sobre los planes de su programa futuro.

61. La Delegación agradeció a la Oficina Internacional la organización del Simposio sobre los nuevos Tratados de la OMPI en materia de derecho de autor y derechos conexos. Propuso que, en el futuro, se organizaran simposios similares con ocasión de las próximas reuniones sobre derecho de autor y derechos conexos. La tecnología de la información, la interpretación o ejecución audiovisual y las bases de datos eran otros nuevos temas identificados por la Delegación que la OMPI tendría que abordar como parte de su programa futuro. Respecto de estas nuevas esferas, la Delegación expresó la opinión de que la Oficina Internacional tendría que destacar los programas de formación de expertos de países en desarrollo puesto que esos programas permitirían realzar la importancia de la participación de los países en desarrollo en la negociación de normas internacionales sobre los temas antes mencionados.

62. La Delegación de Venezuela expresó su reconocimiento por las actividades emprendidas por la OMPI en los últimos años, que habían dado lugar a la elaboración, en 1993, de una nueva ley de derecho de autor para el país y la organización de un Curso sobre propiedad industrial para postgraduados en la Universidad de Los Andes, Mérida. Esperaba que la labor organizada en el futuro abarcarse la extensión de las actividades de cooperación a la judicatura, el ejercicio de los derechos y las medidas en frontera, tal como se expresaba en el Acuerdo sobre los ADPIC. Puso de relieve la importancia del desarrollo de recursos humanos, en particular, la formación de funcionarios de aduanas. Sugirió que la OMPI colaborase con otras organizaciones, tales como la OMC, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para conseguir el apoyo técnico necesario. Recalcó la importancia de promover los beneficios resultantes de la protección de la propiedad intelectual. La Delegación agradeció también a la OMPI la cooperación y asistencia brindadas a su país y expresó su voluntad de seguir fomentando el desarrollo en el futuro.

63. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que ofrecía un programa amplio de asistencia técnica a los países en desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos, en el que participaban la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos, la Oficina del Representante del Comercio de los Estados Unidos, la USAID, el Servicio de Información de

los Estados Unidos y la Agencia de Información de los Estados Unidos. Ejemplos de esa asistencia eran el Programa anual de expertos visitantes de la USPTO y los seminarios nacionales organizados por la USPTO y la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos. La Delegación citó también la serie de seminarios regionales sobre derecho de autor y derechos conexos organizados, durante el decenio pasado, conjuntamente con la OMPI y el Instituto Internacional de Derecho de Autor de la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos, y se refirió al ejemplo más reciente de esa cooperación, a saber, el Simposio sobre derecho de autor y derechos conexos para los países de Asia y el Pacífico, celebrado en Wáshington en julio de 1997. En esos programas se habían organizado debates sobre la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de derecho de autor, la aplicación de la legislación y la promulgación de esas leyes. La Delegación hizo suyos los comentarios formulados por las delegaciones de Pakistán y del Reino Unido en el sentido de que un proceso de evaluación después de cada programa, apoyado por la Oficina Internacional, sería una medida valiosa del beneficio logrado a través de esos programas.

64. La Delegación afirmó su convencimiento de que la asistencia técnica y la cooperación eran esenciales para fortalecer y desarrollar la protección y el ejercicio del derecho de autor en el entorno mundial. Manifestó que los adelantos tecnológicos hacían que la lucha contra la piratería fuese más importante que nunca y se alegró de que se prosiguiera la colaboración con la OMPI en el fortalecimiento del Programa de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

65. La Delegación de Ghana hizo suyos los sentimientos generales expresados por la Delegación de Nigeria, particularmente en cuanto al papel desempeñado por el Director General y el sector de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor respecto de las actividades realizadas en este campo. La Delegación esperaba que las actividades de cooperación para el desarrollo se intensificasen como un recuerdo duradero de la obra del Dr. Bogsch. Hizo referencia a la asistencia brindada a Ghana en los últimos años y concretamente al establecimiento de la Oficina de Derecho de Autor, de la Sociedad de Derecho de Autor de Ghana y a la aplicación del "Sistema Banderola". Con asistencia de la Oficina Internacional, había sido posible la participación de funcionarios de su Gobierno en seminarios nacionales y regionales para compartir las experiencias de su Gobierno con el "Sistema Banderola". La Delegación expresó el deseo de que se celebrara lo antes posible el Seminario Regional Africano sobre el "Sistema Banderola" que se ha previsto celebrar en Ghana en colaboración con la OMPI. La Delegación informó también que se había elaborado una nueva Ley de derecho de autor y derechos conexos que debía ser examinada en un Foro nacional y expresó su deseo de que la OMPI estuviese representada en ese Foro. La Delegación dio detalles sobre las diversas formas de asistencia que la Oficina Internacional había proporcionado a su Gobierno y recordó particularmente la visita que habían efectuado a Ghana el Director General y un Subdirector General, en octubre de 1996. La Delegación afirmó su opinión de que las actividades de cooperación para el desarrollo debían contar con un apoyo sostenido y ser incrementadas en los años venideros. En cuanto al camino a seguir, la Delegación propuso que la OMPI garantizara que, en todos los países beneficiarios, se dieran ejemplos evidentes de que los esfuerzos de la OMPI habían dado sus frutos; se tendrían que asignar fondos adicionales para la formación a largo plazo, el equipamiento de las oficinas de derecho de autor necesitadas y el fomento de la enseñanza de la propiedad intelectual en instituciones de enseñanza de nivel superior en los países en desarrollo. Por último, Ghana

agradeció a los países donantes, tales como el Japón, Suecia y el Reino Unido, al sector de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor de la OMPI y a sus consultores.

66. La Delegación de Malawi expresó su gratitud a la OMPI por la amplia asistencia para el desarrollo que su Gobierno había recibido durante la última década. Proporcionó detalles de la cooperación entre la OMPI y Malawi, entre ellos, el establecimiento de la Sociedad de Derecho de Autor de Malawi (COSOMA), el suministro de equipo y la formación impartida a COSOMA, así como la participación de funcionarios de COSOMA en cursos internacionales de formación. La Delegación extendió también sus agradecimientos a los Gobiernos de Suecia, Hungría y el Reino Unido por su asistencia en materia de formación. Respecto las propuestas para el próximo decenio, la Delegación declaró que la OMPI no debía dejar de prestar su asistencia a los países en desarrollo y que éstos, y Malawi en particular, debían seguir solicitando la asistencia en materia de cooperación para el desarrollo a la OMPI, particularmente en las esferas siguientes: la formación de miembros de la judicatura; el apoyo técnico en materia de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC; la lucha contra la piratería; la formación de personas encargadas de redactar las leyes en el Parlamento; y la protección de las expresiones del folclore.

67. La Delegación de Côte d'Ivoire expresó su agradecimiento por la considerable asistencia que su Gobierno había recibido de la OMPI en el campo del derecho de autor y los derechos conexos y subrayó la importancia que tenían para su país las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. La Delegación propuso que la OMPI, después de lograr cuantiosos resultados, se dedicara a evaluar los efectos cualitativos de sus actividades de cooperación.

68. La Delegación de Nepal expresó su agradecimiento a la OMPI por la labor que había desplegado permitiendo a Nepal entrar en la era moderna de la propiedad intelectual que abarcaba el derecho de autor y los derechos conexos. Puso de relieve las esferas específicas en las que su país se había beneficiado considerablemente con las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, en particular, la introducción de los conceptos jurídicos del derecho de autor y los derechos conexos, la propiedad industrial, el Acuerdo sobre los ADPIC, etc., en beneficio de funcionarios gubernamentales, representantes de los sectores privados, de instituciones docentes y abogados. Asimismo agradeció a la OMPI el haberle brindado asistencia jurídica en la actualización de la Ley de propiedad industrial y la Ley de derecho de autor, y el haber invitado a sus profesionales para que asistan a cursos de formación y otras actividades a nivel regional y mundial. La Delegación expresó su especial agradecimiento a la OMPI por la realización de un proyecto para el país en Nepal que ha contribuido en gran medida al logro de los objetivos del Gobierno en el campo de la propiedad intelectual. Mirando hacia el futuro, la Delegación esperaba que la OMPI prosiguiera su asistencia a Nepal, enfocando esa asistencia en las siguientes esferas: el establecimiento y fortalecimiento de las oficinas encargadas del derecho de autor y los derechos conexos, así como de la propiedad industrial; la organización de los servicios jurídicos especiales necesarios en la era post-ADPIC; el establecimiento de un sistema de automatización de la información para la administración del derecho de autor y los derechos conexos. Esperaba que los nuevos miembros de la OMPI, como lo era Nepal, pudieran sacar un mayor provecho de las actividades futuras de la OMPI en estas esferas.

69. La Delegación de Filipinas agradeció a la OMPI el continuo apoyo brindado a su país en el marco de las actividades de propiedad intelectual y recordó, en particular, los seminarios que la OMPI había ayudado a organizar y que permitían tomar una mayor conciencia de la propiedad intelectual, incluido el derecho de autor y los derechos conexos, estimulando un mayor respeto de los mismos. Asimismo expresó su agradecimiento a la OMPI por la asistencia en la elaboración de legislación. A este respecto, informó al Comité Permanente que el Código de Propiedad Intelectual de Filipinas, formulado con la asistencia técnica de la OMPI, había sido firmado el 6 de junio de 1997 y entraría en vigor el 1 de enero de 1998. El Código contenía leyes consolidadas sobre patentes, marcas y derecho de autor y en él se había tomado en cuenta el compromiso contraído por el país en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. Este Código permitiría también poner bajo un mismo techo todas las cuestiones relativas a la propiedad intelectual, a saber: las patentes, las marcas y el derecho de autor; y la Oficina de Propiedad Intelectual se crearía el 1 de enero de 1998. Al mencionar sus nuevas funciones, la Delegación declaró que esta nueva Oficina se encargaría de solucionar las controversias suscitadas por los términos de las licencias relativas a los derechos de los autores respecto de la interpretación o ejecución pública u otro tipo de comunicación de sus obras. Expresó el deseo de la nueva Oficina de contar con el apoyo y la cooperación continuos de la OMPI en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos, especialmente en materia de solución de controversias.

70. La Delegación de Uganda expresó su agradecimiento a la OMPI y declaró que su Gobierno se había beneficiado considerablemente del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo y solicitaba su apoyo para otras actividades. Pidió que se impartiese formación a los organismos encargados del cumplimiento de las leyes, tales como el Departamento de Aduanas, la policía y la judicatura. La Delegación expresó la opinión de que esto podría hacerse por conducto de la Comunidad del África Oriental (CAO). La Delegación se refirió al actual proyecto de ley de derecho de autor y derechos conexos de Uganda que se estaba preparando con asistencia de la OMPI. La Delegación comunicó que la presentación de este proyecto de ley al Parlamento había sido diferida para poder actualizarla teniendo en cuenta el Acuerdo sobre los ADPIC y la Constitución de Uganda, y que se solicitaría la asistencia de la OMPI a este respecto. Otras esferas en las que se solicitaría la asistencia de la OMPI serían la creación de una conciencia del público respecto de esta legislación, una vez promulgada, el desarrollo de estructuras para administrar la legislación y la elaboración de un plan de estudios para enseñar el derecho de autor a nivel universitario. La Delegación comunicó que su Gobierno esperaba adherirse al Convenio de Berna, pero que dicha adhesión sólo podría tener lugar después de adoptada una nueva ley que abordase generalmente la adhesión a los tratados. Recalcó la necesidad de seguir contando con la asistencia técnica de la OMPI.

71. La Delegación de Guatemala expresó gran satisfacción ante el número cada vez mayor de actividades de cooperación para el desarrollo desplegadas por la OMPI a nivel regional, nacional e internacional mediante cursos, seminarios y simposios. Observó que muchos países latinoamericanos, con inclusión de Guatemala, se habían beneficiado ampliamente de las actividades de la OMPI. Recalcó que las cuestiones relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos eran extremadamente importantes para su país y expresó la satisfacción de su Gobierno que había depositado un instrumento de adhesión al Convenio de Berna en 1997.

72. La Delegación de Senegal expresó el agradecimiento de su Gobierno por los beneficios que había recibido de la OMPI. Declaró que los países en desarrollo deberían asegurarse de que el actual proceso de mundialización no tenga por consecuencia el pillaje de las obras creadas en los países en desarrollo. Señaló que aún existían ciertas sociedades de administración colectiva en países Africanos que no recaudaban derechos de las organizaciones de radiodifusión y que, en ciertos países en desarrollo, los derechos conexos aún no estaban protegidos. Expresó la opinión de que estos países deberían utilizar sus riquezas culturales. La Delegación reconoció que la OMPI respondía y reaccionaba siempre con prontitud a las peticiones de los Gobiernos. Sin embargo, propuso que la OMPI cambiase en cierta medida sus métodos convencionales de trabajo a fin de asegurarse de que, sin violar la soberanía de los Estados, todos sus países miembros respeten y cumplan plenamente los principios y obligaciones implícitos en los tratados internacionales.

73. La Delegación de Togo expresó su agradecimiento por la asistencia que su Gobierno había recibido de la OMPI en el campo del derecho de autor y los derechos conexos. La Delegación opinó que la OMPI tendría que asegurarse de que su asesoramiento y asistencia se apliquen en forma global. Si bien seguía vigente el principio de la soberanía nacional, la Delegación expresó la opinión de que la OMPI tendría que intervenir más activamente en la protección de la propiedad intelectual ya que este tema se relacionaba con los derechos de los individuos y no con la política. Por último, la Delegación propuso que los fondos destinados a la cooperación para el desarrollo se aumentasen en forma considerable.

74. La Delegación de Sudán expresó su agradecimiento a la Oficina Internacional y elogió las realizaciones del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo, así como los beneficios resultantes para Sudán, tales como los seminarios y simposios a nivel nacional. La Delegación señaló que el Gobierno de Sudán había establecido recientemente una junta de derecho de autor y varios órganos especializados en la administración y ejercicio del derecho de autor. La Delegación declaró además que, en 1996, Sudán había promulgado una nueva Ley de derecho de autor. Esta legislación ampliaba el período de protección de 25 a 50 años después de la muerte del autor y extendía la protección a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas, al soporte lógico de ordenador, las bases de datos y el folclore. La Delegación de Sudán depositó un ejemplar de esta Ley en la Oficina Internacional. Además declaró que su país fomentaba la enseñanza de la propiedad intelectual en las universidades y esperaba que la OMPI siguiera prestando asistencia en la elaboración de programas para esos cursos. La Delegación anunció que Sudán se adheriría pronto al Convenio de Berna y que, con ello, se habrá adherido a los principales convenios internacionales relativos a la propiedad intelectual. Expresó la esperanza de que Sudán seguiría beneficiándose de las actividades de la OMPI en materia de cooperación para el desarrollo.

75. La Delegación de la República Unida de Tanzania destacó que el Gobierno de su país había recibido considerable ayuda de la OMPI durante el mandato del Director General, y facilitó ciertos detalles de las actividades de cooperación emprendidas en relación con Tanzania, tales como el Simposio regional para países africanos de habla inglesa celebrado en marzo de 1997. La Delegación recordó que el Gobierno de su país había otorgado al Director General una de las medallas de honor más prestigiosas concedidas a no nacionales. La Delegación expresó su reconocimiento a la OMPI por el apoyo y la cooperación recibidos, y señaló que se estaba preparando nueva legislación en materia de derecho de autor y derechos

conexos y que se recabarían la asistencia y las observaciones de la OMPI. Además, el Gobierno, en respuesta a sus obligaciones internacionales, se proponía reorganizar la Oficina de Derecho de Autor y la sociedad recaudadora. Asimismo, manifestó que era necesario proseguir la instrucción práctica y teórica de los funcionarios gubernamentales y del personal de las sociedades recaudadoras. La Delegación afirmó que el Gobierno de su país, en colaboración con otros países de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) trataba asimismo de combatir los problemas relativos a las mercancías falsificadas y pirata.

76. La Delegación de Sri Lanka afirmó que agradecía a la Oficina Internacional la preparación del documento y esperaba que éste pudiese contener información más analítica, junto con los datos estadísticos, respecto de determinados aspectos de las actividades de cooperación para el desarrollo. La Delegación subrayó la importancia concedida por su país a los objetivos del Programa de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos, que estaban cobrando una importancia creciente en el contexto de los cambios fundamentales introducidos en la estructura económica e institucional mundial. Señaló con beneplácito que las actividades de cooperación para el desarrollo en ese campo se habían incrementado con gran rapidez durante los últimos diez años. Asimismo, expresó su satisfacción por el mayor número de países que se habían beneficiado de tales actividades durante los últimos diez años, lo que confirmaba la correlación directa existente entre la petición de asistencia de los países y la evidente necesidad de ampliar las actividades para hacer frente a la demanda. A juicio la Delegación, el crecimiento constante de la demanda de asistencia técnica se debía principalmente a la forma en que la Oficina Internacional ha llevado a cabo las actividades de cooperación para el desarrollo y a la esencial utilidad de esas actividades para los países en desarrollo.

77. Respecto a la difusión mundial de las nuevas tecnologías, la Delegación destacó su importancia para el comercio y la competencia y el hecho de que la facilidad con que pueden imitarse ha suscitado un mayor interés, especialmente en los países industrializados, por dispensar una protección más eficaz y adecuada a la propiedad intelectual. La Delegación afirmó que la continuidad en el asesoramiento, la asistencia y la divulgación de conocimientos en este campo a través de una diversidad de actividades de cooperación para el desarrollo constituye un medio esencial de ayudar a los países a reforzar sus instituciones y desarrollar recursos humanos para hacer frente a esa situación.

78. La Delegación afirmó que, aún conservando las características convencionales de las actividades de cooperación para el desarrollo, era urgente la necesidad de reorientar y remodelar tales actividades para hacer frente a los desafíos del próximo milenio y tener muy en cuenta la rápida evolución económica, social y tecnológica. Afirmó que interesaba a todos los países mantenerse a la altura de esos cambios y darles respuesta positiva.

79. La Delegación opinó que un diálogo productivo para reorientar las actividades de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos y hacer frente a los desafíos futuros sólo debería tener lugar en el contexto de una nueva estrategia destinada a desarrollar un programa de cooperación internacional para el desarrollo, la modernización y la utilización de la propiedad intelectual en los Estados miembros. Para lograr ese objetivo, la Delegación esperaba con gran interés el programa y presupuesto de la OMPI para el próximo bienio.

80. La Delegación expresó asimismo la satisfacción de su Gobierno por las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos, y felicitó a la Oficina Internacional por el empeño puesto en lograr los objetivos del Programa Permanente. También observó con satisfacción que, en el pasado, un número creciente de países y organizaciones habían contribuido a las actividades de cooperación para el desarrollo, lo que favorecía el progreso de los países en desarrollo. La Delegación exhortó a todos los interesados a que siguiesen intensificando su apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI para lograr los objetivos previstos de cooperación de la OMPI con los países en desarrollo.

81. La Delegación de Trinidad y Tabago elogió el documento preparado por la Oficina Internacional. Señaló que su Gobierno se había beneficiado en gran medida de las actividades de asistencia de la OMPI y expuso algunos detalles de esas actividades. Asimismo, hizo especial referencia a la adopción de nueva ley de derecho de autor, y a la reciente Reunión de la OMPI a nivel ministerial para los países del Caribe, organizada en Trinidad y Tabago en julio de 1997. La Delegación recordó las principales decisiones adoptadas en la Reunión ministerial, que son las siguientes: como la región del Caribe es rica en elementos folclóricos, se decidió que se estudiase la forma de protegerlos y que se celebrase una reunión regional al respecto lo antes posible; dadas las dificultades experimentadas por los Estados más pequeños, se discutió un enfoque regional a la administración colectiva y se solicitó a la OMPI que realizara un estudio relativo a dicho enfoque que, en su opinión, podría reducir al mínimo los costos de operación a nivel nacional transfiriendo los sistemas duplicados a una unidad regional que podría proporcionar apoyo de sistemas y servicios a organizaciones colectivas nacionales sobre una base compartida. También solicitó que se continuara el examen de dicho enfoque y se estableciera un grupo de expertos en el Caribe, para que examine las cuestiones de leyes de propiedad intelectual en beneficio de la región como un todo.

82. La Delegación mencionó que los Ministros del Caribe habían subrayado la necesidad de que la OMPI desarrollara vínculos más estrechos y directos con la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), para facilitar un enfoque coordinado al desarrollo de cuestiones de derecho de autor en la región del Caribe.

83. La Delegación de México apreció las actividades de cooperación, cuyo crecimiento en los últimos años coronaba la segunda década de esfuerzos de la OMPI para promover, en los países en desarrollo, el respecto de la propiedad intelectual de los titulares de derechos de todo el mundo y manifestó su deseo de que en el futuro se promueva también, con el mismo énfasis, el fomento de la actividad creadora de los países en desarrollo y su protección en todo el mundo. Advirtió que en paralelo con la dinámica actual y los nuevos tratados de la OMPI, se requiere extender y profundizar los programas de cooperación. Señaló que México cuenta con una ley nueva, en virtud de la cual se creó el Instituto Mexicano del Derecho de Autor, elevando la jerarquía de la antigua Dirección General y fortaleciendo institucionalmente el sistema mexicano de protección de la propiedad intelectual. La Delegación esperaba que la OMPI continuara apoyando los esfuerzos gubernamentales para consolidar las estructuras nacionales de protección y aquellos orientados a impulsar directamente la actividad creadora. Consideró que en el mundo, los altos niveles de protección que se han alcanzado en diversos sectores, incluida la propiedad industrial, han desbalanceado en su conjunto la realidad de la propiedad intelectual, enfrentando hoy el reto de extender la protección a otras categorías de creadores y/o de creaciones. Enfatizó la necesidad de continuar con la protección de los

artistas intérpretes respecto de sus fijaciones audiovisuales y en lo relativo a la protección de las expresiones populares del folclore, incluido el conocimiento tradicional de las poblaciones indígenas. Opinó que la cooperación no sólo debe seguir sino también preceder a la actividad normativa. Consideró fundamentales los estudios de impacto, para una adecuada actividad normativa y también para apoyar la identificación de retos y oportunidades. Profundizar la cooperación para el desarrollo requiere trascender la gama de actividades tradicionales e incursionar en nuevas tareas para apoyar los esfuerzos de los gobiernos interesados en construir y consolidar una cultura social de observancia de derechos y un aprovechamiento eficiente de los sistemas de propiedad intelectual que les permita, al tiempo que cumplir con los compromisos, aprovechar y beneficiarse de las oportunidades que el desarrollo de la propiedad intelectual genera. Propuso una ampliación significativa de los recursos y una estructura de programación y operativa en la OMPI, que prevean y permitan el financiamiento a proyectos nacionales específicos de corto, mediano y largo plazo así como el establecimiento de un sistema eficaz de reconocimientos y estímulos a los creadores de obras literarias y artísticas de los países en desarrollo.

84. La Delegación de Indonesia elogió a la Oficina Internacional por el excelente trabajo realizado y los exhaustivos documentos preparados para la reunión. Afirmó que su país se había beneficiado en gran medida de las actividades de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos, especialmente en el desarrollo de recursos humanos y el fomento de la sensibilidad respecto del derecho de autor y de los derechos conexos. Expresó su agradecimiento y reconocimiento a la OMPI por la valiosa asistencia prestada a Indonesia. Afirmó que su Gobierno seguía tomando medidas para mejorar la calidad de la protección de los derechos de propiedad intelectual, entre otras cosas, promulgando una nueva ley revisada sobre derecho de autor modificada, y se había adherido al Convenio de Berna el pasado mes de junio.

85. La Delegación consideraba que la celebración de seminarios y cursos de formación reforzaba la promoción de la sensibilidad pública y la aplicación de la ley. Asimismo, destacó la importancia de la asistencia de la OMPI en esa tarea. En cuanto al Programa de Cooperación para el Desarrollo, la Delegación compartía el criterio de que la asistencia de la OMPI a los países en desarrollo sería de importancia decisiva, particularmente a efectos de modernizar la legislación y ajustarse ante todo al actual desarrollo internacional, no sólo en materia de derecho de autor, sino también de derechos conexos; y para fomentar la sensibilización de las sociedades correspondientes, sobre todo mediante la organización de seminarios, simposios o cualquier otro foro nacional y regional. La Delegación expresó también su agradecimiento a la OMPI y a otras organizaciones y países donantes que han asistido a Indonesia en la modernización y el fortalecimiento de su sistema de derechos de propiedad intelectual.

86. La Delegación de Colombia recordó la fructífera cooperación entre la Oficina Internacional y la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia, iniciada exactamente diez años atrás. En particular, la Delegación deseaba subrayar la intensa labor realizada durante el presente año mediante la organización de dos cursos regionales, uno sobre reprografía para países de América Latina y el Caribe, y otro sobre derecho de autor y derechos conexos para periodistas de países latinoamericanos, celebrados durante la Feria Internacional del Libro en Santafé de Bogotá. Coincidiendo con la celebración de la Feria, durante los últimos tres años se han organizado talleres sobre derecho de autor. En 1997, la

OMPI estuvo representada con una caseta en la Feria, lo que fue bien acogido por el público. También se hizo referencia al reciente y fructífero Seminario sobre derecho de autor para editores de música, que tuvo lugar en Paipa en septiembre de 1997. Aunque este seminario tenía carácter nacional, contó con la asistencia de representantes de Argentina, Chile, Costa Rica, Perú y Venezuela.

87. La Delegación expresó su esperanza en que la OMPI pudiese organizar, en cooperación con el Gobierno, un seminario sobre derecho de autor y derechos conexos con ocasión del 50º aniversario de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se celebrará en Santafé de Bogotá en 1998. Asimismo, expresó su confianza en que la OMPI examine la posibilidad de organizar un seminario sobre derecho de autor y derechos conexos para funcionarios gubernamentales en 1998.

88. La Delegación también reconoció la cooperación prestada por la OMPI en el establecimiento de un Centro de Documentación en la Oficina de Derecho de Autor, considerado como modelo para la región.

89. La Delegación de Honduras expresó su reconocimiento por la asistencia prestada por la OMPI en el desarrollo de recursos humanos y la modernización de la legislación sobre derecho de autor. Asimismo, expresó su esperanza de que la OMPI pudiese prestar asistencia al país en materia de administración colectiva y nuevas tecnologías, incluida la aplicación de la legislación sobre derecho de autor y medidas en frontera. Como Presidente del Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual de la Zona de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la Delegación agradeció la asistencia que la OMPI podría brindar a los 34 países miembros que conforman este Grupo de acuerdo a sus necesidades.

90. La Delegación de Jamaica pasó revista a sus actividades de cooperación con la OMPI durante el decenio transcurrido y concluyó diciendo que su Gobierno se había beneficiado en gran medida de dichas actividades. Con respecto al futuro, la Delegación consideró que revestían especial importancia los aspectos siguientes: la modernización de las correspondientes oficinas gubernamentales, particularmente en lo relativo a equipo informático y de otro tipo; la formación a corto plazo y las becas, especialmente para funcionarios de policía y aduanas; la formación de jueces; la asistencia en la enseñanza de la legislación sobre propiedad intelectual; la organización de seminarios sobre el WCT, el WPPT y otros temas nuevos; y la continuación de la cooperación en la administración colectiva de los derechos.

91. La Delegación se refirió en forma aprobatoria al enfoque regional de las cuestiones de propiedad intelectual, tal como se había reflejado en la Reunión de la OMPI a nivel ministerial para los países del Caribe, mencionada por la Delegación de Trinidad y Tabago.

92. La Delegación de la República Centroafricana expresó su agradecimiento por la asistencia recibida de la OMPI en los últimos diez años, que hizo posible el establecimiento de una oficina nacional de derecho de autor. Destacó los esfuerzos que estaba llevando el Gobierno para reforzar las actividades de la Oficina de derecho de autor, y puso de relieve algunas dificultades experimentadas en ese empeño. Propuso que la Oficina Internacional de la OMPI organizase campañas de sensibilización pública, con especial atención al desarrollo de recursos humanos. En lo que se refiere a los programas de la OMPI para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, la Delegación propuso que la Oficina Internacional organizase una

reunión subregional para los países centroafricanos en 1998. Asimismo, solicitó la asistencia de la OMPI para dotar de equipo a la Oficina de Derecho de Autor de su país.

93. La Delegación de Malí se mostró satisfecha con el documento preparado por la Oficina Internacional de la OMPI sobre las actividades de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos llevadas a cabo durante los últimos diez años. Indicó que los programas de formación, seminarios, coloquios y simposios organizados en los países en desarrollo habían favorecido el conocimiento de la propiedad intelectual en los países africanos. Expresó la opinión de que la Oficina Internacional debía desempeñar una función más activa respecto a determinados Estados miembros para asegurar la aplicación eficaz de la legislación sobre derecho de autor y derechos conexos. La Delegación propuso que se incrementasen los fondos asignados a la cooperación para el desarrollo con miras a fortalecer las instituciones nacionales encargadas de la administración colectiva de los derechos. Asimismo, agradeció a los países donantes su contribución a las actividades de la OMPI en materia de cooperación para el desarrollo.

94. La Delegación de Níger reconoció que su Gobierno se había beneficiado en gran medida de las actividades de la OMPI. Con respecto al futuro, la Delegación hizo constar la necesidad de seminarios de formación destinados a los órganos judiciales y otros órganos responsables de la aplicación de las leyes, así como un taller de formación sobre derechos de reproducción. La Delegación señaló que existían vacíos en las leyes nacionales respecto a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, y expresó el deseo de que la OMPI llevase a cabo un estudio sobre la protección de esos derechos en los países de África Occidental. La Delegación mencionó las dificultades experimentadas en la aplicación de la legislación vigente y la resistencia de los usuarios a pagar regalías en concepto de derecho de autor. Por último la Delegación afirmó que la OMPI debería organizar campañas de sensibilización pública y, sin perder de vista los intereses de la soberanía nacional, desempeñar una función más activa en lo que se refiere al pago de regalías.

95. La Delegación de la India expresó su sincero reconocimiento por los esfuerzos desplegados por la OMPI en la cooperación para el desarrollo, y afirmó que existía auténtica necesidad de potenciarlos. La Delegación afirmó que, más que en cualquier otro momento del pasado, era necesario formular programas de cooperación para el desarrollo, a fin de dotar adecuadamente a los países en desarrollo de medios para hacer frente a los desafíos planteados por la tecnología moderna y los nuevos regímenes de derecho de autor. Expresó su esperanza en que este objetivo presidiría todos los esfuerzos futuros de la OMPI en materia de cooperación para el desarrollo.

96. La Delegación observó que el hecho de que los países en desarrollo fueran firmes partidarios de adoptar nuevos tratados relativos al folclore y a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes ponía de manifiesto la creciente sensibilización respecto al derecho de autor y su importancia. Añadió que quedaba aún mucho por hacer en esa tarea de sensibilización. Hizo saber que en la India, a pesar del crecimiento del sector económico relacionado con el derecho de autor, muchos grupos importantes se encuentran ante el obstáculo de un conocimiento insuficiente de los conceptos básicos del derecho de autor. La Delegación propuso los siguientes proyectos de cooperación para el desarrollo: formación de los jueces, en particular de tribunales de primera instancia; especialización de los funcionarios de policía y aduanas. El Gobierno de la India participa activamente en el proceso de

formulación de los cursos para el estudio de los derechos de propiedad intelectual en las principales universidades, facultades de derecho e instituciones de renombre. Espera con interés la participación de la OMPI en el desarrollo de los materiales de estudio adecuados.

97. La Delegación propuso también que la OMPI preparase una lista de especialistas que destacasen en sus respectivos campos, y a quienes los distintos países pudieran incluir en sus programas de formación periódicos. La Delegación apoyó la idea de evaluar los programas de formación para asegurar que el nivel se mantenga uniformemente alto. Además, indicó que era necesario intensificar los esfuerzos para crear sociedades de administración colectiva. También propuso que la OMPI reuniese en el mismo programa a varios organismos de financiación multilaterales para encauzar una cantidad importante de recursos hacia la cooperación para el desarrollo. Informó al Comité de que la UNESCO seguía un enfoque similar y podía recabar la asistencia del Banco Mundial y del PNUD para un ambicioso programa sobre educación para todos en el año 2000.

98. La Delegación del Chad afirmó que las actividades de cooperación con la Oficina Internacional en materia de derecho de autor y derecho conexos se habían intensificado en los últimos años, y mencionó el reciente y fructífero seminario organizado en cooperación con la OMPI y el proyecto especial diseñado por la OMPI, que comprende la preparación de legislación sobre derecho de autor, actividades de formación, el establecimiento de una oficina de derecho de autor y la adquisición de muebles de oficina, con miras a desarrollar la infraestructura nacional en el campo del derecho de autor y de los derechos conexos. La Delegación expresó el deseo de intensificar la cooperación con la Oficina Internacional en los próximos años, particularmente en cuanto a la participación en seminarios y simposios internacionales. La Delegación se mostró satisfecha con el documento preparado por la Oficina Internacional y lo valoró positivamente.

99. La Delegación de Jordania elogió las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo que se llevaron a cabo en el decenio pasado. Declaró que Jordania ha obtenido grandes beneficios de las actividades de la OMPI, y también expresó el deseo de que las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el campo del derecho de autor y los derechos conexos lleguen a alcanzar la misma magnitud de aquellas que se realizan en el campo de la propiedad industrial. Opinó que dicha asistencia podría asumir varias formas, tales como seminarios o cursos de formación sobre los nuevos avances tecnológicos que han repercutido sobre la protección del derecho de autor y los derechos conexos en particular. La Delegación destacó que Jordania se ha ofrecido a organizar un seminario regional panárabe sobre derecho de autor y derechos conexos, en un futuro próximo.

100. La Delegación de Bhután expresó su profundo reconocimiento por la asistencia que brindan la OMPI y todos los países y organizaciones donantes, destinada a establecer un sistema de propiedad intelectual en su país. Observó que Bhután ha obtenido grandes beneficios del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo, desde que se adhirió a la OMPI, en 1994. Solicitó la asistencia de la OMPI para finalizar la elaboración de la legislación del país sobre derecho de autor y para la aplicación de los reglamentos conexos. Además, solicitó asistencia para establecer un sistema de administración colectiva en su país.

101. La Delegación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) declaró que su Organización ha seguido manteniendo una cooperación activa y amplia con la Oficina

Internacional de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, incluyendo la del derecho de autor y derechos conexos. Recordó que uno de los aspectos cubiertos por el Acuerdo entre la OMPI y la OMC, que entró en vigor en 1996, es el de la asistencia jurídica y técnica y la cooperación técnica. Tal como dispone el Acuerdo, el objetivo de la cooperación en este aspecto consiste en sacar el máximo provecho de la utilidad de la cooperación técnica de ambas organizaciones, y asegurar su naturaleza de apoyo recíproco. Por ejemplo, las dos Secretarías han facilitado la participación de oradores en varios seminarios y cursos de formación organizados por la otra Organización. Otros ejemplo de esta cooperación, pertinente a la protección del derecho de autor y los derechos conexos, fue el Taller sobre cooperación técnica destinado a mejorar los recursos humanos y las capacidades institucionales necesarias para aplicar las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC a nivel nacional, celebrado el 14 de julio de 1997, que organizaron conjuntamente la Oficina Internacional de la OMPI y la Secretaría de la OMC. Un Taller conjunto, de características similares, sobre observancia en la frontera, se celebró en octubre de 1996. Asimismo, la Delegación observó que otros aspectos de la cooperación favorecen a los países en desarrollo, en particular la cooperación relativa a la notificación, la traducción y la puesta a disposición de leyes y reglamentos.

102. La Delegación expresó el reconocimiento de su Organización por la colaboración con la OMPI y la asistencia que la OMPI ofreció a los países en desarrollo y otros miembros de la OMC, al ayudarlos a cumplir con las obligaciones contraídas en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, y agregó que la OMC está dispuesta seguir desarrollando esta provechosa cooperación con la OMPI. Asimismo, la Delegación informó al Comité Permanente acerca de la labor del Consejo de los ADPIC en este ámbito. Expresó que la reunión del 19 de septiembre centrará su atención en la cooperación técnica destinada al cumplimiento de las obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Los países desarrollados miembros de la OMC están presentando información actualizada sobre la cooperación técnica que ofrecen a los países en desarrollo, en el marco del Artículo 67 del Acuerdo sobre los ADPIC. Con el propósito de brindar una visión completa de la asistencia disponible, las organizaciones intergubernamentales que tienen calidad de observadores en el Consejo de los ADPIC, incluyendo la OMPI, han tenido la amabilidad de facilitar información actualizada sobre la asistencia que ponen a disposición en este ámbito.

103. La Delegación de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) declaró que la cooperación entre su Organización y la OMPI se ha desarrollado en forma satisfactoria y ha aumentado en el transcurso de los últimos años. Observó que dicha cooperación ha llegado a abarcar todos los continentes y reviste muchas formas diferentes, tales como la organización de seminarios nacionales, seminarios regionales sobre la administración de los derechos de reproducción, como el que se celebró en Colombia para los países de América Latina y el Caribe, la presentación de ponencias sobre el tema de la reprografía así como otras cuestiones importantes que se consideraron beneficiosas. Destacó la necesidad de formación práctica en este ámbito.

104. Asimismo, la Delegación mencionó algunas posibilidades nuevas de cooperación e hizo referencia a una declaración de las Delegaciones de Trinidad y Tabago y Jamaica sobre la administración regional de los derechos como alternativa válida para los países pequeños como los del Caribe. Al referirse a la sociedad de la información, declaró que la información digital circula por el mundo entero, y que la creación de obras en multimedia incorpora categorías de

obras muy diferentes. Destacó que en el futuro será necesaria la coexistencia general de todos los distintos tipos de obras y de titulares de derechos, muchos de los cuales, según declaró, manifiestan la preocupación que les causa la reproducción de sus obras mediante fotocopias. La Delegación se declaró convencida de que el establecimiento de organizaciones de derechos reprográficos podría consolidar las posibilidades de los países de abordar los problemas que presente el futuro digital. Asimismo, la Delegación subrayó que el conocimiento de la administración colectiva de los diferentes derechos, incluyendo el de reprografía, es beneficioso para los titulares de derechos y para los gobiernos de todos los países. La Delegación expresó que la IFRRO está dispuesta a llevar adelante la cooperación con la OMPI y a ampliarla a las utilidades digitales, en el momento adecuado.

105. La Delegación de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) se unió a otras delegaciones al declarar que la cooperación entre la OMPI y la CISAC, en sus actividades de desarrollo, es satisfactoria. En particular, la Delegación recordó la cooperación de su Oficina para Asia y el Pacífico en las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en la región. Declaró que su participación en calidad de conferenciante en los seminarios y simposios organizados en la OMPI ha aumentado, al pasar de seis acontecimientos de este tipo, en 1996, a 11, tan sólo en los primeros ocho meses de este año. La Delegación expresó su satisfacción por el hecho de que todos los directores generales de las organizaciones de administración colectiva en el campo de la música, en los países de Asia, hayan recibido formación de la OMPI en los últimos años. Estos directores señalaron que la formación de la OMPI resultó muy beneficiosa para ellos. La Delegación destacó que puesto que se han promulgado leyes, celebrado cursos de formación, impartido formación a muchas personas, creado sociedades de derecho de autor y suministrado equipos, ha llegado la etapa en que la OMPI garantice que todos los esfuerzos realizados produzcan resultados tangibles para los titulares de derecho de autor, que se reduzcan las infracciones y que se paguen regalías a los titulares de derecho de autor.

106. El Representante de la Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE) explicó que la colaboración entre la FILAIE y la OMPI durante el período en examen se concentró en tres acontecimientos. En primer lugar, la AIE (España) y la OMPI organizaron el Simposio de Madrid, que se celebró con la participación de 22 sociedades de artistas y centró su atención principalmente en los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes. En segundo lugar se celebró un Simposio en la Universidad de Alcalá de Henares, con la participación de todas las sociedades latinoamericanas de artistas, así como de algunas procedentes de África, Italia, Francia y Portugal. Finalmente, la AIE y la OMPI organizaron un Simposio en Santiago de Compostela. El Representante de la FILAIE elogió la labor realizada por la Oficina Internacional. Manifestó la esperanza de que el Comité Permanente se establezca en el futuro, e hizo hincapié en que ello es muy necesario, habida cuenta de que los derechos de los artistas están muy desatendidos en muchos países. El Representante destacó el pesar de la FILAIE por la falta de inclusión de la interpretación o ejecución audiovisual en el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), recientemente adoptado. Puesto que no se pueden excluir de los tratados internacionales asuntos tan importantes, en la era de la comunicación y la información del siglo XXI, manifestó la esperanza de que esos problemas se solucionarán en el próximo Comité de Expertos sobre un Protocolo relativo a la Interpretación y Ejecución Audiovisual, que se llevará a cabo la semana próxima. El Representante propuso que la OMPI continúe

llevando a cabo con atención su trabajo en el campo de los derechos conexos dentro del entorno mundial vinculado por redes.

107. Además, hizo hincapié en la importancia que reviste para los artistas contar con una sociedad de administración colectiva de sus derechos, puesto que, por el gran número de usuarios y de formas de utilización, es obvia la imposibilidad de actuar individualmente en forma eficiente. Durante el Fórum internacional de la OMPI sobre el ejercicio y la administración del derecho de autor y los derechos conexos ante los desafíos de la tecnología digital, celebrado en mayo de 1997, en Sevilla, algunos de los sectores que se presentaron opinaron que sería mejor para los artistas actuar individualmente, en lo que respecta a la protección de sus derechos. Sin embargo, tras intensos debates entre otros sectores, se concluyó que, de hecho, la utilización de sociedades de administración colectiva produciría resultados más beneficiosos para los artistas, en lo que respecta a sus derechos, y, además, ello aseguraría también, la coincidencia entre el ámbito judicial y las normas estatales. El Representante declaró que la mejor protección de los derechos de los artistas será la que proporcionen las respectivas sociedades de administración colectiva, que permitirían mantener la aplicación de sus derechos con la mayor eficiencia posible.

108. En su alocución de resumen, el Presidente recordó los importantes cambios que se han producido desde el decenio de 1980 en el campo del derecho de autor y los derechos conexos y subrayó el importante papel que el Comité Permanente de la OMPI ha desempeñado en el amparo y fortalecimiento del sistema de protección de derecho de autor en los países en desarrollo. Declaró que la Oficina Internacional de la OMPI ha respondido plenamente a las solicitudes de los países en desarrollo y manifestó la esperanza de que continuará haciéndolo en el futuro. Además, declaró que la reunión constituye un foro para que los países en desarrollo expresen opiniones sobre las actividades de la OMPI e intercambien información de interés mutuo. Felicitó a la Oficina Internacional por los logros cosechados en la organización de cursos de formación y en el suministro de asistencia técnica en materia de legislación, en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, manifestó la esperanza de que en el futuro se hará hincapié en la evaluación de las actividades, tal como solicitaron varias delegaciones.

109. El Presidente pidió a la Oficina Internacional que tome debida nota de la solicitud de varias delegaciones en el sentido de que la OMPI se aleje de su papel habitual, que hace que actúe únicamente a solicitud, y trate de intervenir en aquellos países que no hayan cumplido sus obligaciones internacionales y en los que el derecho de autor no se respete debidamente. Al hacer referencia al Acuerdo sobre los ADPIC, destacó el compromiso de los países en desarrollo de cumplir con sus exigencias y subrayó la urgencia de establecer la infraestructura necesaria para su aplicación en los países en desarrollo hacia el año 2000. Al referirse a la difusión mundial y al surgimiento de la sociedad de la información, previó que se producirá un mayor número de cambios en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos y expresó que es esperanzadora la preocupación seria que la Oficina Internacional está manifestando respecto de estas nuevas cuestiones.

110. Al final del debate, el Subdirector General de la OMPI agradeció las observaciones y sugerencias formuladas por todas las delegaciones. Recibió con agrado el apoyo que manifestó el Comité Permanente y expresó que, al elaborar su programa de actividades futuras, la Oficina Internacional considerará con atención las sugerencias y las nuevas ideas presentadas por todas las delegaciones. Declaró que la Oficina Internacional recibe impulso de los

comentarios positivos realizados por las delegaciones y continuará su Programa de Cooperación para el Desarrollo en beneficio de los países en desarrollo.

111. El Subdirector General tomó nota de las ideas de varias delegaciones en el sentido de sugerir que se evalúen en forma más detallada las actividades de cooperación para el desarrollo y agradeció las sugerencias que aquellas formularon.

112. El Subdirector General confirmó que la OMPI considera importantes los proyectos para el país, que se elaboran con el propósito de satisfacer necesidades específicas de los países, a plazo medio. Estos proyectos para el país facilitarán la aplicación y evaluación más eficaces de las actividades de cooperación para el desarrollo, tal como solicitaron varias delegaciones. Asimismo, explicó que todas las actividades se llevan a cabo a solicitud de los gobiernos y en consulta con éstos.

113. Subrayó que la OMPI ha tomado nota de las solicitudes de varios países en lo que respecta a la formación de la judicatura, los miembros de la policía y los jueces, y al fomento de la enseñanza de la propiedad intelectual.

114. Tomó nota también de la petición en el sentido de incrementar en el futuro el número de actividades en los países árabes, y alentó a esos países a trabajar en forma más intensa con la Oficina Internacional en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, para mejorar su sistema de protección del derecho de autor y los derechos conexos, tanto nacional como internacionalmente. Expresó que la Oficina Internacional está dispuesta y pronta para satisfacer las exigencias en aumento de los países árabes, en todos los aspectos de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos.

115. Finalmente, el Subdirector General agradeció, en nombre de la Oficina Internacional, a todos los países y organizaciones, su interés en las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos y su apoyo a las mismas.

#### SIMPOSIO SOBRE EL TRATADO DE LA OMPI SOBRE DERECHO DE AUTOR (WCT)(1996) Y EL TRATADO DE LA OMPI SOBRE INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN Y FONOGRAMAS (WPPT)(1996)

116. Tal como lo decidiera en su decimoprimer sesión (mayo de 1994), el Comité Permanente dedicó parte de su decimosegunda sesión (el segundo día) a un Simposio sobre el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT)( 1996) y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) ( 1996). Presentaron las ponencias el Sr. Mihály Ficsor, Subdirector General de la OMPI, quien ofreció un panorama general de los dos Tratados, seguidamente el Sr. Kurt Kemper, Director-Consejero de la OMPI, sobre el WCT: relaciones con el Convenio de Berna y el Acuerdo sobre los ADPIC, y el Sr. Richard Owens, Director de la División de Cooperación para el Desarrollo (Legislación en Materia de Derecho de Autor) de la OMPI, sobre el WPPT: relaciones con la Convención de Roma y el Acuerdo sobre los ADPIC, respectivamente.

117. Tras las presentaciones se realizó un debate y un intercambio de opiniones entre los participantes y los conferenciantes.

#### APROBACIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

118. El presente informe fue aprobado por unanimidad por el Comité Permanente el 12 de septiembre de 1997, tras lo cual el Presidente declaró clausurada la sesión.

[Fin del documento]